



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 09.Q.IJ.001301

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, el 11 de marzo de 2009, que contiene la reforma de estatutos de BOTRIS CIA. LTDA.;

0000010

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante memorando No. 410 de 27 de marzo del 2009, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de BOTRIS CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

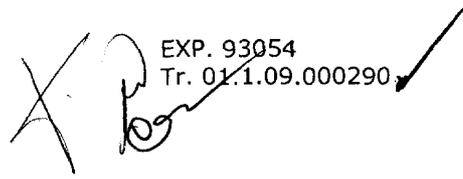
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero y Cuarto del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 30 de Marzo de 2009

  
Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

  
EXP. 93054  
Tr. 01.1.09.000290 ✓

Con esta fecha queda inscrita en el  
Registro Mercantil, bajo el No. 1178  
del REGISTRO MERCANTIL, tomo 149  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 700 del 22 de Agosto de 1978,  
publicado en el Registro Oficial No. 29  
de Agosto del mismo año.  
Quito, 17 MAR 2009

Dr. RAÚL GAYBOR SEGURA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

